

“La regió forta i amb mitjans propis”. La Mancomunitat, el catalanismo y la dictadura de Primo de Rivera

“The strong region with its own resources”. *The Mancomunitat, Catalanism and Primo de Rivera’s dictatorship*

Josep PICH MITJANA
Universitat Pompeu Fabra

Alfonso BERMÚDEZ MOMPIELA
Universitat Pompeu Fabra

Gerard LLORENS DECESARIS
Universitat Pompeu Fabra

RESUMEN

El objetivo del artículo es aportar nuevas fuentes que nos permitan reinterpretar el proceso que implicó que buena parte del movimiento catalanista y la Mancomunitat apoyasen el pronunciamiento del general Primo de Rivera que acabó con el sistema parlamentario liberal de la Restauración y supuso el inicio de la primera dictadura española del siglo XX. Nos preguntamos por qué una buena parte del catalanismo respaldó el pronunciamiento del general Miguel Primo de Rivera, cuando éste era el capitán general de Cataluña y encabezaba el *partido militar*, un lobby de presión claramente vinculado al nacionalismo español exacerbado. Nuestra investigación aporta nuevas fuentes de estudio provenientes del Archivo de Josep Puig i Cadafalch que se encuentra en el Arxiu Nacional de Catalunya, especialmente el proyecto de Real Decreto de regionalización española. Defendemos que el apoyo de la mayor parte del catalanismo a la instauración de la dictadura habría estado motivado por la promesa de instaurar la regionalización española por la vía autoritaria.

PALABRAS CLAVE

Catalanismo, nacionalismo español, nacionalismo catalán, Mancomunitat, “partido militar”, Miguel Primo de Rivera, Josep Puig i Cadafalch.

ABSTRACT

The article aims to provide new sources that allow us to reinterpret the process wherein a substantial portion of the Catalan nationalist movement and the Mancomunitat supported General Miguel Primo de Rivera’s pronunciamiento. This event put an end to the liberal parliamentary system of the Restoration and marked the onset of the first Spanish dictatorship of the twentieth century. We explore the reasons behind the endorsement of General Primo de Rivera’s pronunciamiento by a significant faction of Catalan nationalism during his tenure as captain general of Catalonia and head of the *military party*; a lobbying group unmistakably associated with heightened Spanish nationalism. Our research introduces new sources of study from the Josep Puig i Cadafalch Archive in the Arxiu Nacional de Catalunya, especially the draft Royal Decree of Spanish regionalization. We contend that the backing of the majority of Catalan nationalism for the dictatorship’s establishment may have been influenced by a commitment to implement Spanish regionalization through authoritarian means.

KEYWORDS

Catalanism, Spanish nationalism, Catalan nationalism, Mancomunitat, “military party”, Miguel Primo de Rivera, Josep Puig i Cadafalch.

*. Autor corresponal.

CÓMO CITAR/ HOW TO CITE: Josep PICH MITJANA, Alfonso BERMÚDEZ MOMPIELA y Gerard LLORENS DECESARIS, “‘La regió forta i amb Mitjans propis’, La Mancomunitat, el catalanismo y la dictadura de Primo de Rivera”, *Rubrica Contemporanea*, vol. XIII, n. 28 (2024), pp. 155-174.



Artículo recibido el 6-2-2024 y admitido a publicación el 26-6-2024.

<https://doi.org/10.5565/rev/rubrica.386>

Rubrica Contemporanea, vol. XIII, n. 28, 2024
ISSN. 2014-5748



La noche del 12 de septiembre de 1923, el capitán general de Cataluña, Miguel Primo de Rivera, se pronunció con un manifiesto explícitamente machista, nacionalista español y monárquico, en el que afirmaba que: “Este movimiento es de hombres: el que no sienta la masculinidad completamente caracterizada, que espere en un rincón, sin perturbar los días buenos que para la patria preparamos. Españoles: ¡Viva España y viva el Rey!”¹.

El entonces presidente del Senado y dirigente liberal, Álvaro de Figueroa, conde de Romanones, recordaba que al proclamarse la dictadura fue “bien acogida, no slo por los militares, sino hasta por los socialistas, cosa que no se debe olvidar”². También cabe recordar que buena parte de los catalanistas no se opusieron al pronunciamiento y la Mancomunitat explicitó su apoyo, ya que pensaban que el candidato a dictador dedicaría “su actividad a la reedificación interior de España, dando a las regiones todas las fuerzas y libertades compatibles con la existencia de una unidad nacional, por creer que ahí descansa la base firme de la reconstitución del país”³.

El 15 de septiembre de 1923, las relaciones entre el general pronunciado y el entonces presidente de la Mancomunitat y dirigente de la Lliga, Josep Puig i Cadafalch, eran de la “mayor cordialidad”⁴. El Consejo Permanente de la Mancomunitat, formado por el presidente y los consejeros –Santiago de Riba, Agustí Riera y Romà Sol i Vallès de la Lliga, Pere Lloret, Pere Mias y Ramon Noguer, republicanos nacionalistas, así como por Anselm Guasch, liberal– apoyó el pronunciamiento del general Primo de Rivera. En su nota de prensa proponían que la dictadura creara: “*la regió forta i amb mitjans propis, estalviant oficines i personal i delegant-li l’Estat importants serveis*”. Si la dictadura establecía la regionalización de España, la dirección de la Mancomunitat se comprometía a apoyarla, ya que: “*En aquests termes, la nostra adhesió passaria fàcilment a ésser de la precisa i estricta que tenim per al poder consumat, a la més íntima i cordial, base de l’activitat fecunda amb que col·laborariem a l’obra generosa iniciada*”⁵.

Miguel Primo de Rivera se marchó de Barcelona a Madrid para iniciar la dictadura, en medio de una gran manifestación popular de simpatía, y con un apoyo muy amplio de la población catalana⁶. Este hecho plantea la paradoja de si fue posible que dos

1. Miguel PRIMO DE RIVERA, “El manifiesto del marqués de Estella. Al País y al Ejército”, *La Correspondencia de España*, n. 23.704, 13-9-1923, p. 2. Véase también Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA, “Pronunciamiento”, en Miguel ARTOLA, (ed.), *Enciclopedia de Historia de España. Diccionario temático*, vol. 5, Madrid, Alianza Editorial, 1991, pp. 979-980.

2. ROMANONES, [Álvaro DE FIGUEROA Y TORRES, conde de], “Notas de una vida”, *Obras completas del conde de Romanones*, Tomo III, Madrid, Plus Ultra, 1949, p. 423.

3. “Una nota de la Mancomunidad”, *ABC*, 16-9-1923, p. 25.

4. “La visita del senyor Puig i Cadafalch al senyor Primo de Rivera”, *La Publicitat*, 16-9-1923, p. 5.

5. “Una altra nota de la Mancomunitat”, *La Publicitat*, 19-9-1923, p. 4. Véase también ARXIU NACIONAL DE CATALUNYA [en adelante, ANC], fondo núm. 737, código 5506, U.I. núm.: 303/2, “Recolzament del Consell Permanent de la Mancomunitat a la dictadura de Primo de Rivera (1923)”. Sobre la composición de la dirección de la Mancomunitat, véase, “Crònica. Contribució a la Història”, *La Publicitat*, 6-3-1930, p. 1.

6. Manuel RIBÉ, *Memorias de un funcionario*, Barcelona, Marte, 1963, p.116; Joan GARRIGA I MASSÓ, *Memòries d’un liberal catalanista (1871-1939)*, Barcelona, Edicions 62, 1987, p. 259; Amadeu HURTADO, *Quaranta anys d’advocat. Història del meu temps*, Esplugues de Llobregat, Ariel, 1969, pp. 448-449; Jacinto LEÓN-IGNACIO, *Los Años del pistolero. Ensayo para una guerra civil*, Barcelona, Planeta, 1981, p. 310; Alejandro QUIROGA, *Miguel Primo de Rivera. Dictadura, populismo y nación*, Barcelona, Crítica, 2022, pp. 79-87. Como ejemplo del apoyo popular a Primo de Rivera, véase “Gran acontecimiento”, *Baluart de Sitges*, n. 1.137, 15-9-1923, p. 2.

tendencias políticas teóricamente antagónicas, los nacionalismos español, del *partido militar* encabezado por el general Primo de Rivera, y catalán, liderado por Puig i Cadafalch, habrían podido llegar a un acuerdo para imponer la regionalización de España, a través de la primera dictadura del siglo XX. Para entender la dificultad del acuerdo, hay que tener presente el conflictivo surgimiento y consolidación tanto del catalanismo político, como del *partido militar*, después de la pérdida de la mayor parte de los territorios de Ultramar al finalizar el siglo XIX.

La politización del catalanismo y el *partido militar*

La historia del catalanismo ha sido objeto de debate desde la polémica inicial entre el constitucionalista Jordi Solé Tura, que defendía la vinculación del catalanismo con la burguesía, y el historiador Josep Termes, que resaltaba los elementos social-populares del mismo⁷. La definitiva politización del catalanismo llegó después de la crisis generada por la derrota española en la guerra con los EEUU, en 1898. En estas circunstancias, una de las tendencias que formaba parte de la Unió Catalanista –plataforma política constituida en 1891 que formuló sus objetivos en las Bases de Manresa de 1892– impulsó el surgimiento de la Lliga Regionalista, que fue la formación política catalanista mayoritaria durante las primeras décadas del siglo XX⁸.

La pérdida de la mayor parte de los territorios de Ultramar y la humillante derrota en la guerra hispano-norteamericana de 1898 impactaron duramente en el nacionalismo español⁹. En aquel período, el ejército era utilizado para suplir la limitada capacidad represiva de las fuerzas de orden público. Esta casi permanente intromisión de los militares como garantes del orden público y del régimen político entonces vigente explica



7. Jordi SOLÉ TURA, *Catalanismo y revolución burguesa*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1970, y Josep TERMES, “El nacionalisme català. Problemes d’interpretació”, *Índice Histórico Español*, 125 (2012), pp. 19-74. El debate ha sido activo a lo largo de las últimas décadas; véase Josep Maria FRADERA y Enric UCÉLAY-DA CAL (eds.), *Notícia nova de Catalunya. Consideracions crítiques sobre la historiografia catalana als cinquanta anys de Notícia de Catalunya de Jaume Vicens i Vives*, Barcelona, CCCB, 2005, y desde una perspectiva diferente, Antoni SIMON I TARRÉS, “Algunes consideracions sobre la trajectòria de la historiografia catalana recent”, *Idees*, n. 28-29 (2006), pp. 97-107. Véase también Josep FONTANA, *La formació d’una identitat. Una història de Catalunya*, Vic, Eumo, 2014.

8. Isidre MOLAS, *Lliga catalana: un estudi d’estasiologia*, Barcelona, Edicions 62, 1973; Borja DE RIQUER, *Lliga Regionalista: la burgesia catalana i el nacionalisme, 1898-1904*, Barcelona, Edicions 62, 1977; Miquel FERRER, *De la fundació de la Lliga Regionalista a la Primera Guerra Mundial (1901-1918)*, Barcelona, Rafael Dalmau, 1977; Jordi LLORENS I VILA, *La Unió Catalanista i els orígens del catalanisme polític. Dels orígens a la presidència del Dr. Martí i Julià: 1891-1903*, Barcelona, Abadía de Montserrat, 1992; Charles E. EHRLICH, *Lliga Regionalista: Lliga Catalana, 1901-1936*, Barcelona, Institut Cambó Alpha, 2004; Josep GRAU, *La Lliga Regionalista i la llengua catalana, 1901-1924*, Barcelona, Publicacions de l’Abadía de Montserrat, 2006, i Santiago IZQUIERDO BALLESTER, *La Primera victòria del catalanisme polític: el triomf electoral de la candidatura dels “quatre presidents” (1901)*, Barcelona, Pòrtic, 2002. Sobre las Bases de Manresa de 1892 véase: Josep PICH, Jordi SABATER y Frederic Josep PORTA, “Las famosas bases de Manresa que constituyen las aspiraciones de aquellas gentes de constituir la nacionalidad catalana”. Entre el mito y la realidad”, *Rubrica Contemporanea*, vol. 11 n. 22 (2022), pp. 1-23, <https://doi.org/10.5565/rev/rubrica.260>.

9. Benito Mariano ANDRADE, *Castilla ante el separatismo catalán*, Madrid, Reus, 1921, pp. 28-29.

su relevancia¹⁰. Además, la aplicación de una represión como la que se acostumbraba a realizar en los territorios de ultramar agravaba las crisis y deslegitimaba al régimen político de la Restauración, hasta el punto de que recientemente se ha afirmado que el orden público fue “la rampa hacia la ‘Capitanía cubana’” en Barcelona¹¹.

A principios de siglo XX, la mayor parte de los militares acuartelados en la capital catalana habían luchado en Cuba y en Filipinas. Éstos constituyeron un lobby de presión conocido como el *partido militar*, formado por oficiales que habían participado en las guerras que culminaron en el desastre de 1898 y que veían en el catalanismo una réplica peninsular a lo ocurrido en Cuba y en Filipinas. El *partido militar* se articulaba a través de “cadenas de amistad o de lealtad, de simpatía o de concurrencia en las soluciones para el país [pero] [...] no fue nunca homogéneo ni mucho menos explícito”¹².

El catalanismo político se consolidó con la victoria de la candidatura de la Lliga Regionalista conocida como la de los cuatro presidentes, en las elecciones de 1901¹³. Fue en Barcelona, el “anticentro” de España, donde la “comedia política” que caracterizaba al régimen de la Restauración comenzó a resquebrajarse por la irrupción tanto de la Lliga como del lerrouxismo¹⁴. No obstante, el éxito del catalanismo se limitaba a cuatro diputados, hasta que los hechos del ¡Cu-Cut! de 1905 lo consolidaron definitivamente¹⁵.

En 1907, las candidaturas de Solidaritat Catalana obtuvieron cuarenta y un escaños de los cuarenta y cuatro posibles de todas las circunscripciones electorales catalanas. Ninguna formación política española desde la instauración del régimen político de la Restauración había obtenido una representación electoral tan elevada basada en el

10. Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA y Fernando del REY REGUILLO, *La defensa armada contra la revolución: una historia de las “guardias cívicas” en la España del siglo XX*, Madrid, CSIC, 1995; Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA, *La razón de la fuerza: orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917)*, Madrid, CSIC, 1998, e ídem *El máuser y el sufragio: orden público, subversión y violencia política en la crisis de la Restauración (1917-1931)*, Madrid, CSIC, 1999. Sus últimos estudios sobre violencia política se encuentran en ídem, *Política y violencia en la España contemporánea*, vols. I y II, Madrid, Akal, 2020 y 2024.

11. Xavier CASALS y Enric UCELAY-DA CAL, *El fascio de la Rambla. Los orígenes catalanes del fascismo español*, Barcelona, Pasado & Presente, 2023, pp. 93-102.

12. Enric UCELAY-DA CAL, *Història de la Diputació de Barcelona*, vol. II (1898-1931), Barcelona, Diputació de Barcelona, 1987, p. 179; Xavier CASALS, “Auge y declive del ‘partido militar’ de Barcelona (1898-1936)”, *Iberic@l. Revue d’études ibériques et ibéro-américaines*, n. 4 (2013), pp. 163-180; Gabriel CARDONA, *Crònica dels militars catalans. L’aposta republicana*; Barcelona, L’esfera dels llibres, 2006, pp. 54 y 90; CASALS y UCELAY-DA CAL, *El fascio de la Rambla...*, pp. 63-69.

13. IZQUIERDO, *La Primera victoria...*

14. Francisco J. ROMERO SALVADÓ, *¿Quién mató a Eduardo Dato? Comedia política y tragedia social en España, 1892-1921*, Granada, Comares, 2020; CASALS y UCELAY-DA CAL, *El fascio de la Rambla...*, pp. 103-119, y que Barcelona era el “anticentro” de España en las pp. 878-892.

15. Fernando SOLDEVILLA, *El Año político 1905, I*, Madrid, Imp. de Ricardo Rojas, 1906, pp. 452-454, 456-457; ROMANONES, “Notas de una vida”, *Obras completas...*, pp. 190-192; Francesc CAMBÓ, *Memòries (1876-1936)*, Barcelona, Alpha, 1981, pp. 109-110. Véase también Giovanni CATTINI, Mercè RENOM, y Lluís-Ferran TOLEDANO (coords.), *Els fets del Cu-cut!. Taula rodona organitzada pel Centre d’Història Contemporània de Catalunya el 24 de novembre de 2005*, Barcelona, Centre d’Història Contemporània de Catalunya, 2006; Francesc SANTOLARIA, *El Banquet de la Victòria i els fets de ¡Cu-Cut!. Cent anys de l’esclat catalanista de 1905*, Barcelona, Meteora, 2005; CASALS y UCELAY-DA CAL, *El fascio de la Rambla...*, pp. 57-58.

voto real de los electores¹⁶. La creación de Solidaritat Catalana también posibilitó que Enric Prat de la Riba fuese elegido presidente de la Diputación provincial de Barcelona y que empezase a impulsar el proyecto de constituir la Mancomunitat catalana¹⁷.

La reivindicación de la Mancomunitat y su aprobación por Real Decreto. Un golpe de Estado

La principal transformación de la organización territorial del Estado se llevó a cabo a través del Real Decreto que introdujo las provincias el 30 de noviembre de 1833. Este fue la base de la reorganización administrativa, judicial, fiscal y militar del Estado parlamentario liberal centralista español a lo largo del siglo XIX y principios del XX en la Península, Baleares y Canarias¹⁸.

En junio de 1907, la principal iniciativa legislativa del Gobierno conservador encabezado por Antonio Maura fue el proyecto de reforma de las administraciones locales y provinciales, en el que se establecía la posibilidad de constituir mancomunidades de Diputaciones provinciales¹⁹. El proyecto de ley de reforma de la administración local y Solidaritat Catalana quedaron abortados después de la fracasada revolución de julio de 1909, conocida como Semana Trágica²⁰. El nuevo Gobierno liberal nombró capitán general de Cataluña a Valeriano Weyler, apodado el *tigre de la manigua*, para apaciguar Barcelona, ya que personificaba la durísima represión de la rebelión cubana. Ocuparía el cargo hasta 1914²¹.

16. HURTADO, *Quaranta anys d'advocat...*, pp. 123-124; Gemma RUBÍ y Francesc ESPINET (eds.), *Solidaritat catalana i Espanya (1905-1909)*, Barcelona, Base, 2008.

17. Santiago IZQUIERDO, “La llarga campanya en demanda de la Mancomunitat”, en Enric UCÉLAY-DA CAL, Josep PICH y Arnau GONZÁLEZ VILALTA, *L'Aparença d'un poder propi. La Mancomunitat de Catalunya i el catalanisme*, Catarroja, Afers, 2019, pp. 27-50.

18. “Real decreto sobre la división civil de territorio español en la Península e islas adyacentes en 49 provincias y estableciendo los subdelegados de Fomento en las provincias del reino”, *Gaceta de Madrid*, n. 154, de 3-12-1833, pp. 657-658.

19. Sobre la història de la Mancomunitat, véase Enric UCÉLAY-DA CAL, “La Diputació i la Mancomunitat: 1914-1923” y “La Diputació durant la dictadura: 1923-1930”, en Borja DE RIQUER (dir.), *Història de la Diputació de Barcelona*, Barcelona, Diputació de Barcelona, 1987, pp. 37-259; Albert BALCELLS, Enric PUJOL i Jordi SABATER, *La Mancomunitat de Catalunya i l'autonomia*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1996; Albert BALCELLS, *La Mancomunitat de Catalunya, 1914-1925: el primer pas vers l'autogovern des de la desfeta de 1714*, Barcelona, Diputació de Barcelona, 2014; Agustí COLOMINES y Aurora MADAULA, *Pàtria i progrés: la Mancomunitat de Catalunya, 1914-1924*, Barcelona, Comanegra, 2014; Martín BASSOLS COMA, *Las mancomunidades provinciales entre la descentralización y el regionalismo: la Mancomunidad catalana, 1914-1925*, Madrid, Fundación Democracia y Gobierno Local, 2014, y UCÉLAY-DA CAL, PICH y GONZÁLEZ VILALTA, *L'Aparença d'un poder propi...*

20. Sobre este acontecimiento, véanse los trabajos clásicos de Josep BENET, *Maragall i la Setmana Tràgica*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1963; Joan C. ULLMANN, *La Semana Trágica. Estudio sobre las causas socioeconómicas del anticlericalismo en España, 1898-1912*, Esplugues de Llobregat, Ariel, 1972 [reeditado per Edicions B el 2009], y Joaquín ROMERO MAURA, *La Rosa de Fuego. Republicanos y anarquistas: la política de los obreros barceloneses entre el desastre colonial y la Semana Trágica, 1899-1909*, Barcelona, Grijalbo, 1975. Un estudio más reciente es el de Josep PICH MITJANA y David MARTÍNEZ FIOL, *La Revolución de julio de 1909. Un intento fallido de regenerar España*, Granada, Comares, 2019.

21. Gabriel CARDONA y Juan Carlos LOSADA, *Weyler. Nuestro hombre en La Habana*, Barcelona, Planeta, 1997.



En 1910, el Gobierno liberal encabezado por José Canalejas, líder del sector democrático del liberalismo, recuperó la idea de autorizar el establecimiento de mancomunidades regionales²². Sin embargo, su asesinato, el 12 de noviembre de 1912, a manos del anarquista Manuel Pardiñas inició una nueva etapa de incertidumbre sobre la aprobación de la ley de Mancomunidades. El nuevo jefe de Gobierno, el conde de Romanones, se encontró con que la mayor parte de los senadores dinásticos, tanto liberales como conservadores, eran contrarios a aprobarla. En cambio, la posibilidad de constituir la mancomunidad de las diputaciones provinciales contaba con un amplio respaldo popular en Cataluña. A finales de 1913, los dos grandes partidos dinásticos estaban en plena crisis y la ley de Mancomunidades seguía sin estar aprobada²³.

El Gobierno encabezado por Eduardo Dato se encontró frente a unas Cortes que todavía estaban en manos de los liberales y con el conservadurismo dividido. Francesc Cambó afirma en sus memorias que el grupo parlamentario de la Lliga habría propuesto al ministro de la Gobernación José Sánchez Guerra que se constituyesen las mancomunidades a través de un Real Decreto. El jefe del gobierno, Dato, y Sánchez Guerra estuvieron de acuerdo. El RD lo habría redactado la dirección de la Lliga en Barcelona. El 18 de diciembre de 1913, el monarca lo firmó. No era lo que querían los regionalistas, ya que su objetivo era la autonomía, pero posibilitaba restaurar la unidad legal de Cataluña mediante un instrumento para demostrar que eran capaces de autogobernarse²⁴.

160

El RD que posibilitaba la constitución de mancomunidades generó la indignación de los nacionalistas españoles de todas las tendencias. Así, el 19 de diciembre de 1913, la primera página del diario republicano *El País* llevaba el significativo titular de: “La Mancomunidad por decreto. Un golpe de Estado”²⁵. El político y periodista liberal Fernando Soldevilla consideraba que el RD “sobre las Mancomunidades, excepto en los escasos partidarios de tales reformas, y en los catalanes (y no en todos) causó pésimo efecto en la opinión general”²⁶.

Antes de constituir la Mancomunitat, los dirigentes de la Lliga quisieron contar con el beneplácito del rey, ya que en el régimen de la Restauración el poder del monarca, tal como establecía la Constitución de 1876, era considerable²⁷. Durante la reunión, Alfonso XIII le habría dicho a Cambó que dejasen fuera de la Mancomunitat a Tarragona y, en cambio, “yo lograría que el Gobierno, en compensación, añadiera la provincia de Huesca. Así ya tendría fuera el argumento del peligro de la unidad de Cataluña. ¿Qué le parece a usted?”. La propuesta del monarca tiene verosimilitud. En cambio, es poco

22. UCELAY-DA CAL, “La Diputació i la Mancomunitat: 1914-1923”, pp. 37-63; BALCELLS, PUJOL y SABATER, *La Mancomunitat de...*, pp. 55-72; IZQUIERDO, “La llarga campanya...” y Josep PICH y José CONTRERAS, “No se deben conceder. Atentan contra España”, en UCELAY-DA CAL, PICH y GONZÁLEZ VILALTA, *L’Aparença d’un poder propi...*, pp. 27-74.

23. PICH y CONTRERAS, “No se deben conceder”, pp. 51-74.

24. CAMBÓ, *Memòries (1876-1936) ...*, pp. 213-214.

25. “La Mancomunidad por decreto. Un golpe de Estado. A las Cortes, la puntilla. Un puntapié al Senado”, *El País*, n. 9.666, 19-12-1913, p. 1.

26. Fernando SOLDEVILLA, *El Año político. 1913. Año XIX*, Madrid, Imp. de Ricardo F. de Rojas, 1914, p. 529.

27. Javier MORENO LUZÓN, *El rey patriota. Alfonso XIII y la nación*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2023, pp. 53-76.

probable que Cambó le replicase que era “una tontería”²⁸. La Mancomunitat, pues, se constituyó con el problema añadido de la oposición del monarca.

La Mancomunitat de Prat a Puig. Del imperialismo catalán a la campaña por la autonomía catalana, la guerra social y el problema del Rif

Prat de la Riba puso las bases de lo que posteriormente desarrolló Puig i Cadafalch, aunque éste no tenía la mano izquierda de su antecesor. Si la Mancomunitat pudo constituirse fue en buena parte por la habilidad política de su primer presidente. Por un lado, los activistas de la Lliga impulsaron la movilización popular por toda Cataluña a favor de la constitución de la Mancomunitat. Por el otro, Prat se reunió con buena parte de los caciques políticos catalanes. Joan Garriga i Massó, uno de sus amigos personales, afirma que lo que hizo en la Mancomunitat fue gobernar a través de los caciques, que pasaron de estar controlados por el poder central a serlo por el regional²⁹. Prat de la Riba habría utilizado los mecanismos del régimen político de la Restauración para impulsar su proyecto político regeneracionista y en buena medida meritocrático.

La obra realizada por la Mancomunitat fue utilizada en una efectiva campaña propagandística. No obstante, con la escasez de recursos de la que disponía, se construyeron infraestructuras y se mejoraron la sanidad, la cultura y la educación. Los resultados de la obra de la Mancomunitat fueron muy positivos³⁰.

En esta coyuntura, la Lliga acentuó su discurso regeneracionista para el conjunto de España, que pasaba por conseguir, tanto que el régimen político parlamentario liberal español fuese realmente representativo, como por obtener el autogobierno catalán. A pesar de sus problemas de salud, Prat estuvo plenamente involucrado en las iniciativas políticas de su partido y, por tanto, también en la organización de la Asamblea de parlamentarios de 1917. Ésta buscaba que los catalanistas controlasen el Gobierno español, un objetivo formulado por Prat en su capítulo sobre el imperialismo catalán en la *Nacionalitat Catalana*, que era compartido por los catalanistas progresistas³¹.

El 1 de agosto de 1917, Enric Prat de la Riba murió en Castellterçol. Lo enterraron en Barcelona, en medio de grandes manifestaciones multitudinarias de duelo y del

28. Joan GARRIGA I MASSÓ, *Memòries d'un liberal catalanista...*, pp. 207-208. Véase también Borja de RIQUER, “La batalla por la Mancomunitat: es preciso que Cambó sea diputado”, en *Cambó. El último retrato*, Barcelona, Crítica, 2022, pp. 143-144.

29. GARRIGA, *Memòries d'un liberal catalanista...*, pp. 208-210.

30. *L'obra realitzada: anys 1914-1923*, 3 vols., Barcelona, Mancomunitat de Catalunya, 1923. GARRIGA, *Memòries d'un liberal catalanista...*, p. 210. Véase también UCELAY-DA CAL, PICH y GONZÁLEZ VILALTA, *L'Aparença d'un poder propi...*

31. Enric PRAT DE LA RIBA, “L'imperialisme”, en *La nacionalitat catalana*, Barcelona, Tip. L'Anuari de l'Exportació, 1906, pp. 115-123; HURTADO, *Quaranta anys d'advocat...*, pp. 306-307; GARRIGA, *Memòries d'un liberal catalanista...*, pp. 231-233. La visión imperialista de Prat se encontrará en Enric UCELAY-DA CAL, *El imperialismo catalán. Prat de la Riba, Cambó, D'Ors y la conquista moral de España*, Barcelona, Edhasa, 2003. Sobre los acontecimientos de 1917, véase David MARTÍNEZ FIOLE y Joan ESCULIES, *L'Assemblea de Parlamentaris de 1917 i la Catalunya rebel*, Barcelona, Generalitat, 2017; de los mismos autores, *1917. El año en que España pudo cambiar*, Sevilla, Editorial Renacimiento, 2018; Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA (ed.), *Anatomía de una crisis. 1917 y los españoles*, Madrid, Alianza, 2017, y desde una perspectiva muy diferente a los anteriores estudios, Roberto VILLA GARCÍA, *1917. El estado catalán y el soviét español*, Barcelona, Espasa, 2021.



reconocimiento a su actividad política por la mayor parte de la sociedad catalana³². Después de la muerte de Prat de la Riba, la presidencia de la Mancomunitat pasó a manos del arquitecto, historiador del arte y dirigente de la Lliga Josep Puig i Cadafalch³³. Éste encabezaba el sector nacionalista de la Lliga, mientras que Francesc Cambó lideraba a los regionalistas³⁴. Al finalizar la Primera Guerra Mundial, los retos a los que tenía que enfrentarse el presidente de la Mancomunitat cambiaron.

La primera Guerra Mundial fue un cataclismo que implicó el surgimiento de un nuevo orden mundial³⁵. El 11 de noviembre de 1918, el armisticio desató todas las ilusiones y utopías elucubradas a lo largo de la guerra³⁶. En estas circunstancias, Cambó se reunió con Alfonso XIII y el rey le explicó que temía que se iniciase una revolución social republicana en España y que no veía otra forma de salvar la situación que satisfaciendo las aspiraciones de los catalanes para que éstos no optasen por la revolución y se adhiriesen a la monarquía. Le pidió que fuese a Barcelona e iniciase un movimiento autonomista que abortase el posible inicio de una revolución social por parte del movimiento obrero catalán³⁷.

De noviembre de 1918 a febrero de 1919, la campaña por el Estatuto de Autonomía catalán, incentivada por el monarca, generó una virulenta reacción del nacionalismo español, especialmente en Barcelona³⁸. La campaña autonomista suscitó la deriva maximalista del catalanismo, así como el surgimiento de un nacionalismo español

32. Amadeu HURTADO, *Quaranta anys d'advocat...*, pp. 306-307. Charles E. EHRLICH, *Lliga Regionalista...*, pp. 235-270 y Joan ESCULIES, *A la recerca de Prat de la Riba*, Barcelona, Pòrtic, 2017.

33. Albert BALCELLS, *Puig i Cadafalch, president de Catalunya, i la seva època*, Barcelona, Rafael Dalmau, 2013. Joaquim COLOMINAS (ed.), *Jospe Puig i Cadafalch i la Mancomunitat de Catalunya*, Barcelona, Diputació de Barcelona, 2019.

34. RIQUER, *Cambó. El último retrato...* Sobre la dificultad de establecer los límites entre regionalistas y nacionalistas en Cataluña, véase Josep Maria FRADERA, “La dificultat de descriure la nació (regió i nació en la historiografia catalana i internacional)”, en Josep Maria FRADERA y Enric UCÉLAY-DA CAL (eds.), *Notícia nova de Catalunya. Consideracions crítiques sobre la historiografia catalana als cinquanta anys de Notícia de Catalunya de Jaume Vicens i Vives*, Barcelona, CCCB, 2005, pp. 128–157. Para una perspectiva de la historiografía predominante actualment, véase Xosé-Manoel NÚÑEZ SEIXAS, “Historiographical Approaches to Sub-national Identities in Europe: A Reappraisal and Some Suggestions”, en Joost AUGUSTEIJN y Eric STORM (eds.), *Region and State in Nineteenth-Century Europe*, Londres, Palgrave Macmillan, 2012, pp. 13-35.

35. J. Adam TOOZE, *El Diluvio. La Gran Guerra y la reconstrucción del orden mundial (1916-1931)*, Barcelona, Crítica, 2016; Josep PICH, David MARTÍNEZ FIOLE y Jordi SABATER (eds.), *La paz intranquila. Los tratados de paz de la guerra que no acabó con todas las guerras (1918-1923)*, Barcelona, Bellaterra, 2020.

36. CAMBÓ, *Memòries (1876-1936) ...*, pp. 295-296; GARRIGA, *Memòries d'un liberal catalanista...*, pp. 217-218 y 225; MORENO LUZÓN, “La fiebre wilsoniana”, en *El rey patriota...*, pp. 294-300; Erez MANELA, *The Wilsonian moment: self-determination and the international origins of anticolonial nationalism*, Nueva York, Oxford University Press, 2009.

37. CAMBÓ, *Memòries (1876-1936) ...*, pp. 298-299. Ver también RIQUER, “Alfonso XIII anima a Cambó a resolver el pleito catalán: ‘Era el momento de Cataluña’”, en *Cambó...*, pp. 227-235.

38. CASALS y UCÉLAY-DA CAL, *El fascio de la Rambla...*, pp. 161-175.

excluyente y separador que se encuentra en los orígenes del fascismo español³⁹. En esta coyuntura, los nacionalistas catalanes más radicales comenzaron a defender explícitamente el separatismo. En febrero de 1919, constituyeron la Federació Democràtica Nacionalista, la primera organización explícitamente separatista⁴⁰.

El fin de la Gran Guerra y el inicio de la campaña por la autonomía catalana coincidieron con la consolidación de la guerra social o pistolero. Paradójicamente, la prosperidad generada por la primera Guerra Mundial también impulsó la inflación y el sindicalismo revolucionario. El temor de los unos y los sueños revolucionarios de los otros hicieron posible que la capital catalana fuera el principal campo de batalla de la guerra social, que acabó por afectar a toda España⁴¹. Los años del pistolero, entre 1918 y 1923, fueron uno de los factores que posibilitaron el pronunciamiento de Primo de Rivera⁴². El cenit de la guerra social se produjo con el enfrentamiento entre los grupos de acción de la CNT y de “los libres”⁴³.

En el período final del régimen de la Restauración, la Zona de Influencia Norte española en Marruecos, el Rif, estuvo muy vinculada con la situación en la que se hallaba el ejército español, especialmente desde la derrota de Annual en 1921, con el consiguiente debate sobre las responsabilidades del desastre militar⁴⁴.

En estas circunstancias, la dirección de la Lliga optó por frenar la campaña para obtener la autonomía. Esto implicó que perdiesen la hegemonía en el catalanismo y que

39. HURTADO, *Quaranta anys d'advocat...*, pp. 348-351; GARRIGA, *Memòries d'un liberal catalanista...*, p. 237. Véase también Albert BALCELLS, *El Projecte d'autonomia de la Mancomunitat de Catalunya de 1919 i el seu context històric*, Barcelona, Parlament de Catalunya, 2010; Javier MORENO LUZÓN, “De agravios, pactos y símbolos. El nacionalismo español ante la autonomía de Cataluña”, *Ayer*, 63 (2006): 119-151; CASALS y UCÉLAY-DA CAL, *El fascio de la Rambla...*

40. Isidre MOLAS, “Federació Democràtica Nacionalista (1919-1923)”, *Recerques: història, economia, cultura*, n. 4 (1974) pp. 137-153, y Enric UCÉLAY-DA CAL, *Breve historia del separatismo catalán*, Barcelona, Ediciones B, 2018, pp. 83-85.

41. Fernando DEL REY REGUILLO, “El empresario, el sindicalista y el miedo”, Rafael CRUZ y Manuel PÉREZ LEDESMA (eds.), *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, Alianza, 1997, p. 256; CASALS y UCÉLAY-DA CAL, *El fascio de la Rambla...* pp. 57-58.

42. CASALS y UCÉLAY-DA CAL, *El fascio de la Rambla...*, pp. 177-208, 239-273.

43. Colin M. WINSTON, *La clase trabajadora y la derecha en España: 1900-1936*, Madrid, Cátedra, 1989; Pere GABRIEL, “Eren temps de sindicats. Reconsideracions a l'entorn de 1917-1923”, *L'Avenç*, 192 (1995), pp. 14-17; Joan PUBILL, “Calma abans de la tempesta? El procés de desliberalització a Espanya al primer terç del segle XX. Aproximació a les arrels d'un fenomen europeu”, *Segle XX. Revista catalana d'història*, 11 (2018), pp. 29-49; Juan Cristóbal MARINELLO BONNEFOY, “Pistolero y violencia sindical en Barcelona (1917-1923)”, *Barcelona Quaderns d'Història*, 26 (2020), pp. 133-148, y del mismo autor y Arturo ZOFFMANN RODRIGUEZ, “A Proletarian Turf War: The Rise and Fall of Barcelona's Sindicatos Libres, 1919-1923”, *International Review of Social History (IRSH)*, 66 (2021), pp. 1-29; CASALS y UCÉLAY-DA CAL, *El fascio de la Rambla...*, pp. 221-237, 275-289.

44. Fernando PUELL DE LA VILLA, “El ejército español en vísperas de Annual”, *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 39 (2022), pp. 17-47; María Rosa MADARIAGA, *España y el Rif: crónica de una historia casi olvidada*, Melilla, UNED, 1999, y de la misma autora *Abd-el-Krim el Jatabi: la lucha por la independencia*, Madrid, Alianza, 2009; Alfonso IGLESIAS AMORÍN, *Marruecos, panteón del Imperio español (1859-1931)*, Madrid, Marcial Pons, 2022. Véase también María GAJATE BAJO y Alfonso IGLESIAS AMORÍN, “Introducción al dossier Annual, 1921: el desastre que cambió a un país”, *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 39 (2022), pp. 7-15, <https://doi.org/10.14201/shhc202139715>, y Francisco ALÍA MIRANDA, “Los militares ante la justicia: El Consejo Supremo de Guerra y Marina y las responsabilidades del desastre (1922-1924)”, *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 39 (2022), pp. 121-154, <https://doi.org/10.14201/shhc201836121154>.



en 1922 se escindiese su sector más nacionalista dando lugar a Acció Catalana (AC)⁴⁵. Garriga i Massó, que en aquellos momentos era un dirigente de la Lliga, afirmaba que no habrían frenado la campaña autonomista por miedo a la revolución social, ni al *partido militar*, sino porque tenían el convencimiento de que el monarca no los apoyaría en su demanda de autogobierno catalán. Como hemos mencionado anteriormente, el rey no era únicamente un elemento simbólico en el régimen político de la Restauración, y estaba muy vinculado al *partido militar*. Los generales Joaquín Milans del Bosch y Severiano Martínez Anido eran “dos militares de Alfonso XIII” y existía una “senda invisible entre Milans y Primo “por el “papel clave del Rey”⁴⁶. En 1923, no había ningún dirigente de la Lliga que quisiese encabezar una revolución⁴⁷.

Puig y Primo

La guerra social acercó las posiciones del *partido militar* y la dirección de la Mancomunitat. La documentación de Puig i Cadafalch pone de manifiesto que tenía una buena relación con los generales Arlegui, Martínez Anido y Primo de Rivera⁴⁸. La guerra social se reactivó con la suspensión del estado de excepción en 1922, especialmente durante la huelga del puerto y el transporte iniciada el 9 de mayo y finalizada el 12 de julio de 1923. Este es uno de los principales conflictos sociales del período; uno de sus efectos fue la no recogida de las basuras en la capital catalana, lo que generó un gran problema sanitario y que el Ayuntamiento de Barcelona solicitase la ayuda de la Mancomunitat⁴⁹.

164

El 29 de agosto de 1923, Puig i Cadafalch fue reelegido por tercera vez como presidente de la Mancomunitat. En su discurso de aceptación del cargo, sus argumentos eran más próximos a los que defendía Acció Catalana que a los de la Lliga. Los funcionarios de la Mancomunitat tradujeron al castellano un discurso en el que Puig i Cadafalch defendía un proyecto explícitamente nacionalista catalán⁵⁰. Sin embargo, eso no fue óbice para que a diez días del pronunciamiento tuviese una más que cordial relación con el general Primo de Rivera, ya que éste en una nota autógrafa lo calificaba

45. Montserrat BARAS I GÓMEZ, *Acció Catalana: 1922-1936*, Barcelona, Curial, 1984.

46. CASALS y UCELAY-DA CAL, *El fascio de la Rambla...*, pp. 187-188 y 239-240.

47. GARRIGA, *Memòries d'un liberal catalanista...*, pp. 238-240.

48. ANC, fondo 737, códigos 6.637, 6.685 y 6.687, UI 504/1, Josep Puig i Cadafalch, “Carta (còpia) del president a Miguel Arlegui”, “Carta (còpia) del president a M. Primo de Rivera, li tramet condol (1923)”, “Carta (còpia) del president a M. Primo de Rivera, a qui presenta F. Turull (1923)”; código 5.497, UI 303/1, Miguel Arlegui, “Director general d’Ordre Públic de la Dictadura i Puig i Cadafalch”; códigos 6.684, 6.686 y 6.688, UI 504/1, Miguel Primo de Rivera, “Carta de M. Primo de Rivera al president referent a la recomanació de Carles Blanch Pujol”, “Carta de M. Primo de Rivera al president convidant-lo a l’arribada de l’Infante don Fernando (1923)”, “Carta de Primo de Rivera al president. Comentaris referent al nacionalisme català (1923)”.

49. ANC, fondo 737, código 5.516, UI 304/2, “Brigada sanitària vaga de transports (1923)”; BALCELLS, PUJOL y SABATER, *La Mancomunitat de...*, pp. 210-213.

50. ANC, fondo núm. 737, código 5.513, UI 304/1, “Discurs presidencial de Josep Puig i Cadafalch a la XIX reunió de l’Assemblea”; BALCELLS, PUJOL y SABATER, *La Mancomunitat de...*, p. 214 ; Josep Vicenç MESTRE, “Paraules de president”, tesis doctoral Universitat Pompeu Fabra, 2022, pp. 754-765. Véase también Josep PUIG I CADA FALCH, *Memòries*, Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, 2003, pp. 224-230, donde se reproduce el discurso que pronunció el 12 de septiembre de 1919 en la toma de posesión como presidente de la Mancomunitat.

de: “Mi distinguido amigo” y le informaba de que tenía que ir a Madrid, pero que tenía el propósito “de devolver a Vd. con carácter oficial la visita que tuvo la amabilidad de hacerme al ser reelegido presidente de la corporación”. Le comunicaba que había recibido los libros de *La obra realizada* y finalizaba la nota diciendo que le reiteraba el “testimonio de alta consideración y especial afecto su amigo”⁵¹.

El precipitante del pronunciamiento se lo proporcionaron los nacionalistas catalanes radicales. En 1923, los catalanistas ya habían institucionalizado el 11 de septiembre como día para reivindicar el autogobierno perdido en 1714 y se reunían ante la estatua de Rafael de Casanova. La manifestación de ese día de 1923 fue particularmente importante, porque las fuerzas de orden público los reprimieron con dureza por los gritos considerados subversivos de los manifestantes. Los catalanistas, y entre ellos el presidente de la Mancomunitat, pensaban que las cargas habrían sido arbitrarias y desproporcionadas. En estas circunstancias, un grupo de heridos se habían quejado llevando personalmente una nota a la Mancomunitat⁵².

La dirección de la corporación estaba reunida para formular su protesta por la represión de los manifestantes cuando fue informada de que el general Primo de Rivera se pronunciaría. No era una sorpresa, ya que los dirigentes de la Lliga, como todos los que se relacionaron en aquel período con el capitán general de Cataluña, sabían que estaba preparando un pronunciamiento. Primo de Rivera viajaba frecuentemente a Madrid y Romanones reconocía que cuando habló con él “no le negó sus propósitos, pero me habló de llevarlos a cabo en fecha lejana. En el Congreso se denunció con toda clase de detalles el movimiento que se preparaba”⁵³.

Buena parte de los dirigentes regionalistas no solo sabían que preparaba un pronunciamiento, sino que estaban con el general en el momento en que se pronunció y se consideraban amigos del militar. Los dirigentes de la Lliga que se encontraban en la capitania general eran de su sector regionalista y monárquico, es decir, el que encabezaba Cambó, que había renunciado a su escaño y se encontraba de viaje en el extranjero. De acuerdo con el testimonio de Garriga i Massó, el general Primo de Rivera habría dicho que se pronunciaba para acabar con la vergüenza de los partidos políticos del turno del régimen político de la Restauración, y que pensaba resolver lo que en el período era conocido como el *problema catalán* dando a la Mancomunitat competencias, así como los medios económicos para llevarlas a cabo. En síntesis, que accedería a lo que los regionalistas querían para la Mancomunitat y no habían obtenido de las distintas fracciones políticas dinásticas que se turnaban en el Gobierno⁵⁴.

El diplomático y político liberal Salvador de Madariaga aseguraba que la “*rebelión militar halló simpatías y apoyo en la derecha del catalanismo* [la cursiva es del original]”, en referencia a la Lliga. Los dirigentes regionalistas se habrían “dejado convencer” por el general Primo de Rivera por su promesa de establecer la autonomía en Cataluña. Madariaga consideraba que estos eran responsables de un “proceder poco honrado y poco inteligente”, porque conseguir la “libertad” de Cataluña suprimiendo la de España era “poco honrado” y confiar en lo que les proponía el general que pretendía

51. ANC, fondo 737, código 6683, UI 504/1M, Miguel Primo de Rivera, “Carta de M. Primo de Rivera al president (1923)”.

52. ANC, fondo 737, código 5.285, UI 286/2, “Incidents Diada 11 setembre 1923 Protestes (1923)”.

53. ROMANONES, “Notas de una vida”, *Obras completas...*, p. 413.

54. GARRIGA, *Memòries d'un liberal catalanista...*, pp. 258-259.



acabar con el parlamentarismo liberal en España, “más que una ingenuidad, era una simpleza”. Estaba convencido de que el general les había prometido la autonomía, ya que “era un hombre cordial y campechano y [...] lo bastante viva-la-virgen para no habersele dado un bledo dar o negar la autonomía catalana; y aun cabe pensar que al prometerla creyera sinceramente” que podía otorgarla. No obstante, pensaba que los dirigentes catalanes que apoyaron el pronunciamiento “debieron haberlo pensado mejor”, ya que las “fuerzas reaccionarias y militaristas que constituían el apoyo e instrumento del dictador encarnaban el espíritu más centralista, unitario e intransigente de toda España”⁵⁵.

Al informar a los dirigentes de la Mancomunitat, tanto del pronunciamiento como de la promesa de obtener la autonomía regional por vía autoritaria, estos decidieron apoyarlo. En el Arxiu Nacional de Catalunya (ANC) se guarda el texto manuscrito de Puig i Cadafalch de la adhesión al pronunciamiento, es decir, la nota de la Mancomunitat que posteriormente publicó la prensa⁵⁶.

Era difícil creer que el *partido militar*, vertebrado a partir de un nacionalismo español explícito y vehemente, incrementaría las competencias de la Mancomunitat y establecería la regionalización autoritaria de España. Esto resultaba aún más complicado cuando, el 18 de septiembre, el primer RD del directorio militar iba en contra del separatismo⁵⁷. Parecía imposible que después de este RD continuase vigente el pacto con los dirigentes nacionalistas catalanes, pero éste se mantenía. De hecho, a pesar de que el sector nacionalista de la Lliga se había escindido en 1922 formando Acció Catalana (AC), la mayor parte de sus dirigentes eran funcionarios de la Mancomunitat, y algunos documentos del ANC indican que aceptaban la dirección implícita de Puig i Cadafalch. Esto se pone de manifiesto en la carta que el abogado, economista, historiador y dirigente político de AC Manuel Reventós Bordoy envió al presidente de la Mancomunitat y dirigente de la Lliga el 22 de septiembre, cuando se acababa de publicar el RD contra el separatismo, en la que le decía que:

*Penso fora convenient que en el partit en formació [en referencia al que daría apoyo a la dictadura] hi entressen el major nombre possible de elements nostres, particularment aquells que no tinguin grans compromisos adquirits i de qual amor a Catalunya no's puga duptar. Pot ser de vegades evitariem disbarats o sinó els aminorariem, i si fossen molts i de vàlua tal vegada salvariem la Espanya gran de'n Cambó, amb la grandesa i autonomia de Catalunya*⁵⁸.

La dirección de la Mancomunitat se adhirió al pronunciamiento, continuó en sus cargos y, de hecho, envió a Madrid a un representante político que era dirigente del

55. Salvador de MADARIAGA, *Memorias de un federalista*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1967, pp. 51-52.

56. “Recolzament del Consell Permanent...”; “Una altra nota de la Mancomunitat”...

57. “Real decreto dictando medidas y sanciones contra el separatismo”, *Gaceta de Madrid*, n. 262, de 19-9-1923, p. 1.146. Véase también ANC, fondo 737, código 5.526, UI 305/1, “Decret llei Directori Militar contra el separatisme i la Mancomunitat (1923)”.

58. ANC, fondo 737, código 5.496, UI 303/1, “Correspondència de Puig i Cadafalch sobre el cop d’Estat de Primo de Rivera (1923)”; no se corrigen ni se señalan con [*sic*] los múltiples errores de ortografía; solo se reforma la acentuación. Véase también Albert BALCELLS, “Manuel Reventós Bordoy iniciador de la història dels moviments socials”, *Butlletí de la Societat Catalana d’Estudis Històrics*, núm. 22 (2011), pp. 185-199.

republicanismo catalanista y a dos funcionarios para redactar el RD que tendría que haber establecido la regionalización autoritaria de España⁵⁹.

Al finalizar la dictadura, políticos como Eduardo Ortega y Gasset y Santiago Alba, así como intelectuales de la talla de Miguel de Unamuno acusaron a la dirección de la Lliga en general y a Puig i Cadafalch en particular de haber instigado la dictadura⁶⁰. Santiago Alba, en un artículo publicado en *La Nación* de Buenos Aires, afirmó que los: “grandes animadores del general sublevado fueron ciertos hombres del catalanismo [...] [los mismos que] decían con magnífica indiferencia: ‘Las once y cuarto... ¿Habrán ya matado a Alba?’ Estaban, sin duda, en muchos secretos”. Estas críticas indignaron a Puig i Cadafalch que, aunque reconocía que la dictadura “*nasqué a Barcelona*”, añadía que ésta era la “*continuació*” de las políticas de los gobiernos dinásticos⁶¹. Las acusaciones a la Lliga de estar implicada en el pronunciamiento generaron la réplica airada de sus dirigentes y partidarios⁶².

En cuanto al papel del monarca en la rebelión militar, una parte de la historiografía actual afirma que Alfonso XIII no estaba implicado⁶³. Esto no es lo que defiende la mayor parte de la historiografía, que subraya su deriva autoritaria⁶⁴. Así pues, en “marzo de 1923 se planteó ya instaurar una autocracia monárquica”. Si se había distanciado de los militares que encabezaban el pronunciamiento no era porque defendiese el régimen parlamentario liberal, sino por “sus manejos contradictorios y su incapacidad para imponerse a ‘los políticos’”⁶⁵. Esta idea fue también recogida por coetáneos. Por ejemplo, el dirigente republicano Amadeu Hurtado pensaba que Alfonso XIII habría, finalmente, considerado que había llegado el día de utilizar al ejército, al que habría convertido en su fuerza política de reserva. Afirmaba que el *partido militar* se encontraba a su disposición personal, especialmente después de eliminar a las juntas de defensa. Cuando llegó el momento de establecer la dictadura, no se habría limitado a constituir un Gobierno de militares que sustituyera al de los civiles, que lo habían incordiado con las responsabilidades por el desastre de Annual, sino que, además, los generales que formaban parte del Gobierno dictatorial eran monárquicos y muchos de ellos se caracterizaban por su fidelidad a Alfonso XIII⁶⁶.

El periodista y escritor Curzio Malaparte [Kurt Erich Suckert] dedicó uno de sus libros a estudiar las *técnicas de golpe de Estado*, desde el de Napoleón en 1799 al de Hitler en 1933. En cuanto a Primo de Rivera, Malaparte afirma que:

El verdadero “deus ex machina” del golpe de Estado, el único responsable de la dictadura no fue Primo de Rivera, fue el rey [...] en aquella triste comedia del golpe de Estado y de

59 BALCELLS, PUJOL y SABATER, *La Mancomunitat de...*, p. 220.

60. Las réplicas a Miguel de Unamuno en “El maüser del Sr. Unamuno”, *La Veu de Catalunya*, 14-5-1930, p. 5, y Josep PUIG I CADAFALCH, “Catalunya quincalla!”, *La Veu de Catalunya*, 19-5-1930, p. 5.

61. Josep PUIG I CADAFALCH, “Els articles del senyor Alba sobre la dictadura”, *La Veu de Catalunya*, 14-5-1930, p. 5.

62. Lluís DURAN VENTOSA, “En defensa de la ‘Lliga’ L’actual moment polític”, *La Veu de Catalunya*, 14-5-1930, p. 5.

63. Roberto VILLA, *1923. El golpe que cambió la historia de España*, Barcelona, Espasa Calpe, 2023.

64. MORENO LUZÓN, *El rey patriota...*, QUIROGA, *Miguel Primo de Rivera...*

65. CASALS y UCELAY-DA CAL, *El fascio de la Rambla...*, p. 346.

66. HURTADO, *Quaranta anys d’advocat...*, p. 448.



la dictadura “en nombre del rey”, Primo de Rivera no ha desempeñado más que un papel de “Mussolini a pesar suyo” al servicio de la política personal de un rey sedicioso”.

Malaparte pensaba que en una monarquía constitucional como la española “no hay sitio para un dictador” y únicamente los “cortesianos pueden prestarse a realizar un golpe de Estado por espíritu de cortesanía”. Para Malaparte, el verdadero dirigente del golpe de Estado español fue el monarca, ya que Primo de Rivera “no fue en modo alguno un dictador; no fue más que un cortesano”, y consideraba una “mediocre historia la de un rey que mezcla la traición a una complicidad en la realización de una empresa de la que es único responsable ante la Constitución y el pueblo”⁶⁷.

El proyecto de Estatuto Regional de la Mancomunitat

Una de las aportaciones más relevantes de este artículo es haber encontrado el borrador del RD de regionalización de España de 1923, que en su artículo primero establecía que “El territorio de España se divide para su administración y régimen, en regiones, quedando sin efecto la división provincial establecida por RD de 30 de Noviembre de 1833”. Esto transformaba la organización territorial de España. Uno de los documentos que se encuentra en el ANC es el borrador de una nota en el que se explicita que la prensa sabía que los funcionarios Collado y Vega “han sido llamados por el Jefe del Gobierno a fin de colaborar en la proyectada ley de Regiones”. La nota decía que tenían que negarlo y explicar a los periodistas que el encargo de colaborar en la ley de regiones sería muy honroso, pero que “no es cierto que el viaje de los dignos jefes de la administración tenga ninguna relación política”, ya que irían a Madrid para gestionar infraestructuras. Lo que dice la nota es lo que reprodujo la prensa⁶⁸. Lo cierto era que fueron a Madrid, conjuntamente con el diputado provincial catalanista republicano por Lleida Pere Mías Codina, y mantuvieron informado por correspondencia a Puig i Cadafalch de la redacción del proyecto de RD desde el 20 de septiembre⁶⁹.

El hallazgo de la documentación deja claro que, a principios de octubre de 1923, el proyecto del *régimen* de regiones o Estatuto regional estaba redactado y tendría que haber entrado en vigor el 15 de octubre. El artículo 1º establecía la supresión de las provincias, que también habían sido establecidas por un RD hacía noventa años y eran sustituidas por las regiones. El proyecto del RD tiene dieciocho artículos, una disposición adicional y nueve disposiciones transitorias⁷⁰.

La mitad de los dieciocho artículos eran copias literales o se basaban en diez artículos del proyecto de ley de autonomía catalana elaborado por la Comisión extraparlamentaria de 1919. Así pues, los arts. 4, 7, del 10 al 13 y del 15 al 17 del proyecto

67. Curzio MALAPARTE [Kurt Erich SUCKERT], *Técnica del Golpe de Estado. Trotsky, Lenin, Pilsudsky, Kapp, Napoleón, Primo de Rivera, Hitler*, ed. de Santiago de Chile, Zig-zag, 1934, pp. 110-111.

68. “Recolzament del Consell Permanent...”, versión que se recoge en *La Vanguardia*, 21-9-1923, p. 5.

69. ANC, fondo 737, código 5.496, UI 303/1, “Correspondència de Puig i Cadafalch sobre el cop d’Estat de Primo de Rivera (1923)”. Véase también la entrada “Pere Mías” en Conxita MIR (dir.), *Diccionari biogràfic de les terres de Lleida: política, economia, cultura i societat: segle XX*, Lleida, Alfazeta, 2010; Marc MACIÀ I FARRÉ, *Les Borges autoritàries: 1923-1926*, Les Borges Blanques, Ajuntament de les Borges Blanques, 2010, y del mismo autor “Les Borges i el republicanisme macianista: Pere Mías Codina”, en Marc MACIÀ (dir.), *Del republicanisme a l’independentisme*, Juneda, Fonoll, 2017; BALCELLS, PUJOL y SABATER, *La Mancomunitat de...*, p. 220.

70. ANC, fondo 737, código 5.522, UI 305/1, “Projecte de Règim Regional de Puig i Cadafalch a la Dictadura de Primo de Rivera (1923)”.

de RD se inspiraban en los arts. 4, 7 y 5, 11, 10, 9, 8, 13 y 14 del Proyecto de ley de la Comisión extraparlamentaria. El art. 6 sobre la organización regional seguía al art. 1 del RD de 18 de diciembre de 1913 que establecía las Mancomunidades provinciales. Además, la estructura del RD transformaba España en un Estado compuesto, ya que el art. 8 establecía las competencias exclusivas del Estado, mientras que el art. 9 concretaba que las regiones serían competentes en “todas las materias no reservadas a la soberanía del Poder Central”. Los redactores del proyecto de Régimen regional lo elaboraron cuando ya estaba vigente el RD “en contra del separatismo”, como se pone de manifiesto en el art. 14, que estipula que las competencias de las regiones en costumbres y símbolos regionales se basaban en el RD “reprimiendo el separatismo”, que permitía las costumbres y los símbolos regionales que “no tengan ni se les dé significación antipatriótica”. El último artículo, el 18, establecía la Hacienda regional basada en el “cupó”. La disposición adicional comportaba que quedaban derogadas todas las “leyes y disposiciones anteriores relativas, al régimen de las provincias, en cuanto se opongán al presente Decreto”⁷¹.

Por lo que se refiere a las disposiciones transitorias, especialmente relevantes en cuanto implicaban la transformación de España en un Estado descentralizado, la primera establecía que el 15 de octubre de 1923 “quedarán disueltas sin necesidad de practicar acto ni diligencia alguna, las Diputaciones Provinciales. En el mismo día, quedarán constituidas automáticamente las Diputaciones regionales” en las regiones establecidas por el proyecto de RD. La segunda implicaba la formación de las comisiones regionales que, en el plazo máximo de tres meses, tendrían que convocar a la Diputación regional para que aprobasen sus respectivos estatutos regionales siguiendo el art. 6 del proyecto de RD. La tercera estipulaba que el estatuto aprobado por la Diputación regional tenía que ser ratificado por el Gobierno y, posteriormente, la Diputación regional se constituiría definitivamente. La cuarta explicitaba que, una vez constituida la Diputación y el Consejo Regional, el Estado les transferiría los servicios referidos en el proyecto del RD. La quinta anunciaba que estas transferencias serían acordadas en una Comisión Mixta del Estado con las Diputaciones regionales presidida por un “Delegado regio”. La sexta hacía referencia a la Mancomunitat catalana que se transformaría en Diputación regional y se adaptaría al régimen establecido en el RD. La séptima posibilitaba que las provincias Vascongadas y Navarra decidiesen si conservaban su régimen económico especial o se acogían al establecido en el proyecto de RD. La octava dejaba fuera del régimen regional a las Islas Canarias que, posteriormente, establecerían el “régimen a que convenga someterlas”. La novena y última anunciaba que el 15 de octubre se disolverían las Diputaciones provinciales, los Gobiernos civiles provinciales y se instaurarían los Gobiernos regionales. Finalmente, afirmaba que por el “Ministerio de la Gobernación, se dictarán las oportunas disposiciones para que esta reforma tenga efecto”⁷².

El 6 de octubre de 1923, Puig i Cadafalch agradecía al “director del diario *El Sol*”, M. [Nicolás María] Urgoiti –realmente era el fundador de la empresa *Papelera Española* de Bilbao y propietario del diario– por los artículos publicados por el *El Sol*:

en estos momentos críticos y difíciles. Es un problema de gran trascendencia la constitución regional de España y un gran tacto debe guiarla para no destruir lo poco vivo que existe [...] hay que pensar que la ley puede dar ambiente para que la vida se desarrolle: lo que ciertamente no harán es crearlo donde no existe; fuera torpeza grande (como ha pasado en los Ayuntamientos) empezar sustituyéndolo por una concepción geométrica cristalográfica uniforme.

71. *Ibidem*.

72. *Ibidem*.



El 9 de octubre, Urgoiti respondió al presidente de la Mancomunitat agradeciéndole sus elogios a la campaña de *El Sol* que planteaba la

necesidad [de] que se resuelva el problema regional con un gran tacto dada la trascendencia que para el presente y porvenir de España tiene el establecer una constitución regional que habría de ser el mejor valladar contra el caciquismo y el mejor tónico para aquellas partes del país que han manifestado un fuerte instinto político⁷³.

El 30 de octubre de 1923, la dirección de la Mancomunitat aún confiaba en la aprobación del RD y Puig i Cadafalch pedía al dirigente de la Lliga y ex ministro Josep Bertran Musitu, que se encontraba en Madrid, que se enterase a través del general Martínez Anido, “*que és qui deu portar-ho*”, si era cierto que disolverían tanto las Diputaciones como la Mancomunitat. Puig i Cadafalch añadía en su misiva que, a pesar de lo negativo que sería la anunciada disolución, la “*finalitat amb el decret de regions queda salvada*”⁷⁴.

No fue hasta el 25 de noviembre de 1923 que la Mancomunitat se enteró por la prensa, concretamente por una entrevista de Lorenzo Frau Marsal al dictador Primo de Rivera publicada en el *Diario de la Marina* de la Habana que “Las Regiones no Serán Nunca Autónomas: los Municipios, sí”⁷⁵.

Cuando se hizo público que no se aprobaría el RD de regionalización, el dictador y el monarca se encontraban de viaje oficial en la Italia gobernada por Benito Mussolini. El 1 de diciembre regresaron a España por el puerto de Barcelona, donde fueron recibidos con grandes muestras de simpatía, y se les organizó un desfile de unos trescientos camisas azules de la Federación Cívico Somatenista, también conocida como *La Traza* y de cuarenta mil somatenistas⁷⁶.

170

En estas circunstancias, Puig i Cadafalch hizo un último intento para recuperar el proyecto de regionalizar España o como mínimo atenuar la aplicación del RD contra el separatismo y mantener la Mancomunitat al impulsar un *Mensaje a Alfonso XIII*, siguiendo la estela del *Memorial de Greuges* de 1885 y del *Missatge a la Reina Regent* de 1888. El monarca se negó a recibirlo y el Mensaje fue entregado, en su defecto, al dictador, que explicitó su disgusto por la iniciativa⁷⁷. El monarca reaccionó como el *rey patriota* que era y en el palacio de la Generalitat, que era la sede de la Mancomunitat, dijo que, como descendiente de Felipe V, seguiría sin vacilar su ejemplo si la actitud de Cataluña le obligaba a hacerlo. Nadie protestó, pero sus palabras molestaron a todos los catalanistas, empezando por el presidente de la Mancomunitat⁷⁸.

73. ANC, fondo 737, código 5.500, UI 303/1, “Director del Diari El Sol (Madrid) (1923)”

74. NAC, fondo 737, código 5.496, UI 303/1, “Correspondència de Puig i Cadafalch sobre el cop d’Estat de Primo de Rivera (1923)”.

75. Lorenzo FRAU MARSAL, “Mi segunda entrevista con el Gral. Primo de Rivera”, *Diario de la Marina*, núm. 327, ed. de la mañana, 23-11-1923, p. 1. El recorre, con ostensibles marcas se encuentra, en ANC, fondo 737, código 5.5076, UI 303/2, “Retalls diaris primers mesos dictadura Primo de Rivera (1923)”.

76. QUIROGA, *Miguel Primo de Rivera...*, pp. 108-109; Josep Maria THOMÀS, *Los fascismos españoles*, Barcelona, Planeta, 2011, pp. 42-46; CASALS y UCELAY-DA CAL, *El fascio de la Rambla...*, pp. 315-335. Véase también ANC, fondo 737, código 5.507, UI 303/2, “Visita del Rei a Barcelona (1923)”, y BALCELLS, PUJOL y SABATER, *La Mancomunitat de...*, p. 226.

77. ANC, fondo 737, código 5.505, UI 303/2, “Missatge al Rei Alfons XIII de les societats catalanes davant la visita a Barcelona (1923)”; BALCELLS, PUJOL y SABATER, *La Mancomunitat de...*, pp. 225-226.

78. HURTADO, *Quaranta anys d’advocat...*, p. 459.

Con estas declaraciones del monarca, quedó de manifiesto que Puig i Cadafalch había sido humillado y que el *partido militar* no iba a regionalizar a España, ni tan solo a respetar el funcionamiento de la Mancomunitat⁷⁹. Su presidente se dio cuenta de que el nacionalismo español del directorio militar no era compatible con el nacionalismo catalán, aunque fuese de orden y regeneracionista. Por tanto, optó por exiliarse la víspera de Navidad de 1923. A principios de 1924, las autoridades de la dictadura nombraron a uno de sus partidarios, Alfonso Sala, como presidente de la Mancomunitat, y no la disolvieron hasta marzo de 1925, cuando promulgaron el RD que establecía el Estatuto Provincial⁸⁰.

Así pues, el dictador “olvidó con rapidez las promesas de autogobierno que había realizado a las gentes de la Lliga para obtener su respaldo inicial”⁸¹. El 21 de marzo de 1925, en una nota oficiosa, Primo de Rivera quiso justificar su abandono del “regionalismo histórico”. Reconoció que al establecer la dictadura era partidario de la descentralización regional, pero que el “mal funcionamiento de la Mancomunitat lo había forzado a cambiar de idea”, porque ésta impulsaría el antiespañolismo y el catalanismo que “alimentaba la ambición independentista de la población”. El dictador se convenció que el regionalismo “tenía que silenciarse durante un cuarto de siglo para que el problema del catalanismo desapareciera”⁸².

Tras el fin de la dictadura de Primo, en febrero de 1930, Puig i Cadafalch publicó una serie de artículos y documentos en los que explicaba por qué la Mancomunitat había apoyado la instauración de la dictadura⁸³. La revista vasca *Euskal-Eria'Ren Alde* los reprodujo, ya que aportaban: “muy curiosos documentos y el atractivo que a toda historia da el conocimiento de lo personalmente vivido, la evolución que en la mente del Dictador fueron experimentando sus concepciones sobre la organización regional de España”. Los redactores de la revista vasca explicaban que el ex dictador exiliado en París publicó una serie de cuatro artículos en *La Nación* de Buenos Aires en vísperas de su muerte. En el último, proclamaba que: “después de la Dictadura y de la Exposición de Barcelona, el problema regional en su aspecto jurídico, sentimental y político, ni existe ya” al considerar que había solucionado las reivindicaciones de descentralización de muchos españoles con el Estatuto provincial. Los redactores de *Eria'Ren Alde* afirmaban que la

trayectoria recorrida por la Dictadura desde que dijo a S.M. el Rey que estaba “resuelta a proponer a vuestra majestad, en breve plazo, resoluciones que definan y robustezcan las regiones y su desenvolvimiento administrativo y aun su fisonomía espiritual”, hasta que aseguró que no existe problema regional y que la región es organismo que no hay por qué tener en cuenta en la organización jurídica política ni administrativa de España. A nuestro juicio, este último es el pensamiento más sinceramente mantenido por el Dictador, y por

79. “Más allá de la humillación. El caso Puig”, *El Diluvio*, 4-12-1923; ANC, fondo 737, código 5,507, UI 303/2, “Retalls diaris primers mesos dictadura Primo de Rivera (1923)”.

80. BALCELLS, PUJOL y SABATER, *La Mancomunitat de...*, pp. 228-245.

81. MORENO LUZÓN, *El rey patriota...*, pp. 464-465.

82. QUIROGA, *Miguel Primo de Rivera...*, pp. 114-115.

83. Josep PUIG I CADAVALCH, “La Mancomunitat de Catalunya i el Dictador I-VI”, *La Veu de Catalunya*, 27 y 28-2-1930 y 1, 3, 4 y 5-3-1930, pp. 3, 5 y 7. Estos artículos también pueden consultarse en Josep PUIG I CADAVALCH, *Escrits d'arquitectura, art i política*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 2003 (ed. de Xavier BARRAL), pp. 173-194, y en PUIG I CADAVALCH, *Memòries...*, pp. 257-268.



él se explican muy lógicamente muchas de las cosas que han pasado en Cataluña y en el País Vasco⁸⁴.

Los artículos de Puig i Cadafalch motivaron a los dirigentes de Acció Catalana, a través de *La Publicitat*, a circunscribir el apoyo a la dictadura a la candidez y a la falta de capacidad política de Puig i Cadafalch, en particular, y de la Lliga en general⁸⁵. Esto propició una respuesta airada del ex presidente de la Mancomunitat en la que decía: “*Nosaltres podem dir amb el cap ben alt que esperàvem, sense cap fe en el resultat, la reforma de l’organització d’Espanya, solemnement promesa, i mentrestant ajornàvem els mals inevitables... mentre venia la revolució o la resistència formidable d’Acció Catalana, ja en guerra moral, declarada solemnement, amb l’Estat*”⁸⁶. De hecho, *La Veu de Catalunya* publicó el documento enviado a Puig i Cadafalch el 22 de septiembre de 1923 por Pere Mias, Pere Lloret y Ramon Noguer i Cornet, consejeros republicanos de la Mancomunitat, que demostraba su “*aprovació unànime, explícita i efusiva*” a la actuación del presidente⁸⁷.

También Francesc Cambó, en sus memorias, responsabilizaba a Puig i Cadafalch del pacto con Primo de Rivera al afirmar que “*volia excusar-se de la seva lleugeresa atribuint-la a la lleugeresa de Primo de Rivera de fer-li promeses que devia saber d’avançada que no podia complir. De fet, un i altre havien procedit de bona fe i un i altre s’havien enganyat*”⁸⁸. Por su parte, el político y literato Josep Pla, que también participó en la controversia con sus artículos, aseguraba que el expresidente de la Mancomunitat le habría explicado que “*nosaltres creguérem que el Capità General resoldria el fenomen d’ordre públic i l’ajudàrem. A Madrid, el rei considerà que una mica de dictadura li resoldria les molèsties [...] Ens equivocàrem. Adverteixi, en tot cas, que la traïció, des del punt de vista polític i històric, no és pas un fet excepcional*”⁸⁹. En defensa de Puig i Cadafalch, Josep Carbonell escribió un artículo en el que preguntaba, refiriéndose a la violencia política del período: “*¿Se’n recorden bon nombre dels crítics d’ara, que, llavors, el fusell al braç, muntaven la guàrdia cívica pels carrers de Barcelona?*”. Desde su perspectiva, el conjunto del catalanismo no solo había respaldado a Primo de Rivera, sino que nadie, en septiembre de 1923, podía anticipar la traición de un dictador que “*s’avenia a completar, ‘manu militari’, a Espanya, l’obra de depuració i reconstrucció política iniciada pel catalanisme a Catalunya*”⁹⁰.

172

84. “La Mancomunitat de Catalunya i el Dictador”, *La Veu de Catalunya*, 10-4-1930, p. 1.

85. “Comentari. Un arxiu”, *La Publicitat*, 4-3-1930, p. 1. Para más artículos sobre esta polémica en *La Publicitat*, ver ejemplares de los días 6, 7 y 8 de marzo.

86. Josep PUIG I CADAVALCH, “Als polítics eminents de ‘La Publicitat’”, *La Veu de Catalunya*, 7-3-1930, p. 5.

87. “La Mancomunitat de Catalunya i el Dictador”, *La Veu de Catalunya*, 11-3-1930, p. 1.

88. CAMBÓ, *Memòries (1876-1936)* ..., p. 378.

89. Josep PLA, “Els orígens del Cop d’Estat”, *La Veu de Catalunya*, 8-6-1930, p. 7, y “L’Endemà del Cop d’Estat”, 11-6-1930, p. 5. Véase también Josep PLA, *Retrats de passaport. Obres completes 17*, Barcelona, Destino, 1970, p. 263.

90. Josep CARBONELL, “Catalunya l’any 1923”, *La Veu de Catalunya*, 12-3-1930, p. 5.

Conclusiones

En este artículo nos hemos planteado una reinterpretación del proceso que implicó que buena parte del movimiento catalanista y la Mancomunitat apoyasen el pronunciamiento del general Primo de Rivera, que acabó con el sistema parlamentario liberal de la Restauración e implicó la instauración de la primera dictadura española del siglo XX.

Nos hemos preguntado por qué una parte significativa del catalanismo apoyó el pronunciamiento, cuando Primo de Rivera era el capitán general de Cataluña y encabezaba el *partido militar*, un lobby de presión claramente vinculado al nacionalismo español exacerbado. Hemos aportado nueva documentación proveniente del Archivo de Josep Puig i Cadafalch que se encuentra en el Arxiu Nacional de Catalunya, especialmente el proyecto de Real Decreto de regionalización española.

Era conocido que el general Primo de Rivera había prometido al presidente y a la dirección de la Mancomunitat, de la que formaban parte tanto la Lliga como republicanos nacionalistas y un liberal, que promulgaría la regionalización española y con ella la autonomía catalana. La única opción catalanista inequívocamente contraria a la dictadura era la de los separatistas liderados por Macià. Lo que no era conocido es que realmente redactasen un proyecto completo de RD y que inicialmente estuviese previsto aprobarlo el 15 de octubre de 1923. La documentación del ANC pone de manifiesto que los nacionalistas de Acció Catalana también apoyaban a Puig i Cadafalch. Por tanto, la documentación nos sugiere que la propuesta del general Primo de Rivera de imponer la regionalización por la vía autoritaria no fue un engaño.

Tal y como planteó Salvador de Madariaga, es probable que Primo de Rivera estuviera dispuesto, inicialmente, a regionalizar España y a permitir una autonomía catalana, siempre que esta no cuestionase la unidad española. También coincidimos con el diplomático y político gallego en que los nacionalistas españoles que apoyaban la dictadura eran visceralmente contrarios a la regionalización de España en general y a la autonomía catalana en particular, ya que defendían el sistema político, jurídico y administrativo centralizado y culturalmente en vías de uniformización.

Fue a través de la prensa y concretamente por una entrevista al dictador publicada por un diario de La Habana que la dirección de la Mancomunitat supo que el dictador incumpliría su compromiso de regionalizar España. A lo que no podemos responder es por qué no lo promulgaron, aunque es obvio que la regionalización de España formulada en el proyecto de RD se oponía a la defendida por el *partido militar* y por el monarca, que a su regreso de la visita oficial a la Italia fascista recordó a los dirigentes catalanistas que estaba dispuesto a seguir el ejemplo del iniciador de su dinastía en España, Felipe V.

En 1925, al aprobar el Estatuto provincial, el dictador explicó los motivos que él aseguraba que le habían llevado a no regionalizar España y declaró que no lo habría hecho por la actividad catalanista de la Mancomunitat a la que vinculaba con el separatismo. Si esto fuese cierto, ¿por qué a los pocos días de instaurar la dictadura reclamó a dos cargos administrativos de la corporación catalana y a un dirigente político, republicano catalanista, para que elaborasen el proyecto de regionalización española?

Poco antes de morir, Primo de Rivera aseguró que tanto el regionalismo como el catalanismo estaban acabados. Se equivocó. El pacto abortado de regionalizar España con lo que acabó fue con la carrera política de Puig i Cadafalch. Éste había sido considerado por muchos catalanes como presidente de Cataluña, aunque únicamente dirigía una corporación administrativa. Era el líder del sector nacionalista de la Lliga y su confianza



en las propuestas de regionalización autoritaria del *partido militar* catalán acabaron con su prestigio político. Se da la paradoja de que Cambó, que sabía todo lo que se negociaba y cuyos partidarios eran los más vinculados al pronunciamiento, no se vio políticamente afectado por el apoyo inicial de la Lliga a la dictadura. Tras el exilio de Primo de Rivera a París, todas las formaciones políticas que habían formado parte de la dirección de la Mancomunitat y Acció Catalana, así como también Cambó, se desvincularon del apoyo inicial a la dictadura, que limitaron a Puig i Cadafalch por su supuesta candidez.

Aunque Puig i Cadafalch es recordado como un arquitecto brillante y un destacado historiador del arte, su legado político quedó ensombrecido por su compromiso en el intento de regionalización de España por la vía autoritaria, al aliarse con el *partido militar* liderado por el general Primo de Rivera. Éste impulsó un nacionalismo populista que influyó en el posterior surgimiento del franquismo. No podemos determinar el papel del monarca en la no promulgación del RD, pero es innegable que Alfonso XIII, *borboneó* y fue un *rey patriota*.